

AGENDA LEGISLATIVA

2021 - 2024



ALFONSO REVOLUCIONARIO

GRUPO PARLAMENTARIO

AGENDA LEGISLATIVA



GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

VISIÓN.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se encuentra fundamentalmente comprometido con los valores, idearios y Documentos Básicos de nuestro Instituto Político, los que pretende ejercer con responsabilidad y efectividad con el mandato ciudadano que nos fue dado en las urnas a través de una conformación plural de la Representación Soberana del Estado de Guerrero.

MISIÓN

Nuestro propósito como Grupo es responder a la confianza ciudadana, mediante la instrumentación parlamentaria y una permanente labor de gestoría que garantice a todas y todos los guerrerenses una Entidad que cuente con los ingredientes mínimos de desarrollo, a través del análisis concienzudo, debate y aprobación de medidas que mejoren los estándares de bienestar del Sur, a través de un diálogo abierto, responsable, mirando en todo por el bien de la sociedad guerrerense, que conlleven al impulso de propuestas dirigidas a ejercer los controles que nos mandata el Derecho Parlamentario vigente.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se pone a consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la presente Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para el periodo comprendido del 2021 al 2024.

Las/os diputadas/os del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el presente documento, expresamos nuestra propuesta política, estructurada en una Agenda Legislativa comprometida y responsable, armonizada con nuestra Plataforma Electoral legislativa 2021-2024, documento que acopia las demandas de la población en nuestra entidad a partir del análisis, la consulta y el intercambio de ideas de manera plural y abierto sobre los problemas significativos del País y en particular del Estado de Guerrero. Recogiendo de nuestra militancia, simpatizantes y de la sociedad civil, sus propuestas de programas y acciones, en un ejercicio de democracia participativa realizado a través de siete foros regionales virtuales (Chilpancingo, Acapulco, Costa Grande, Costa Chica, Norte, Tierra Caliente y Montaña) que se llevaron a cabo del 5 al 11 octubre pasados; así como, todas aquellas demandas y solicitudes que se nos hicieron durante las campañas.

La temática está estructurada en seis ejes fundamentales:

- I. Desarrollo Político;
- II. Desarrollo Económico;
- III. Desarrollo Social;
- IV. Desarrollo Rural;
- V. Desarrollo Urbano y Regional; y
- VI. Estrategias Transversales.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

En cada tema se enfatiza el trabajo conjunto y coordinado entre los tres Poderes de Gobierno y los Órganos Autónomos, sin perjuicio de invadir la división de poderes y de establecer otras interacciones que pueden y deben darse con distintas instancias del poder público en los diversos órdenes de gobierno.

El eje I. Desarrollo Político, propone:

Colaborar en el perfeccionamiento y fortalecimiento de nuestro actual desarrollo democrático, promoviendo mediante actos legislativos la construcción y consolidación de ciudadanía;

Participar en la construcción de un modelo más moderno de participación ciudadana, que involucre a la gente en la toma de las decisiones, la acción gubernamental y la evaluación de la Agenda Legislativa, lo que tenderá al fortalecimiento de la gobernanza, la paz y la justicia social;

Privilegiar el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, a fin de evitar la corrupción mediante la prevención, detección y sanción de actos ilegales y la impunidad que debilita la gobernanza y la confianza en las instituciones y sus autoridades;

Robustecer en forma permanente la fiscalización en la eficiencia institucional, el cumplimiento de objetivos programáticos y el manejo adecuado de los recursos públicos.

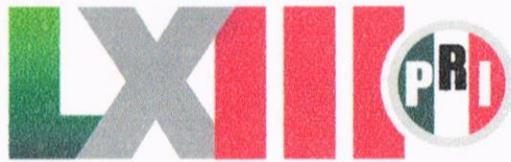
El eje II. Desarrollo Económico, plantea:

Que este pueda llevarse a cabo de manera sustentable, logrando bienestar social en un permanente equilibrio con el medio ambiente;

Apoyar en la consolidación del turismo como principal motor de la economía estatal;

Redoblar esfuerzos por hacerlo más competitivo y más cercano tanto a los guerrerenses como a los visitantes mexicanos y extranjeros, mediante la modernización del marco jurídico tendientes a mejorar, ampliar y diversificar la oferta de servicios, en coordinación con los respectivos de los ámbitos federal, estatal y municipales.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

En el eje III. Desarrollo Social, se considera ineludible:

Apoyar en el trabajo parlamentario y la promoción e implantación de la Agenda Legislativa para atender y resolver de manera coordinada con las autoridades federales, estatales y municipales las deficiencias e ineficiencias en materia de justicia social, la paz y la seguridad pública.

Eje IV. Desarrollo Rural, expone:

Instrumentar políticas, programas y propuestas legislativas para ayudar a hacer la actividad agropecuaria más productiva, diversificada y competitiva;

Diseñar mecanismos legales efectivos de apoyo a la producción y a la comercialización campesina, para reducir el impacto negativo ocasionado por la apertura de los mercados de granos básicos a productores de países con alto subsidio agrícola que nos pone en desventaja comercial;

Fomentar la apropiada organización de productores y la creación de cooperativas de consumo para la adquisición grupal de insumos, con el fin de abaratar costos; a impulsar el uso sustentable de la tierra;

Promover el desarrollo de sistemas innovadores de producción.

El eje V. Desarrollo Urbano y Regional, presenta:

Apoyar mediante actos legislativos la elaboración de una agenda legislativa que permita un mayor y mejor equilibrio e interacción entre las comunidades urbanas y rurales de las siete regiones geoeconómicas en el Estado que armonice la visión estatal, con la federal y las municipales.

Finalmente, el eje VI. Estrategias Transversales, expresa:

Sustentar legalmente la planeación, diseño, operación e implementación de acciones que inciden en los 5 temas anteriores y tienen que ver con el desarrollo y fortalecimiento de temas con un fuerte impacto en el Estado.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

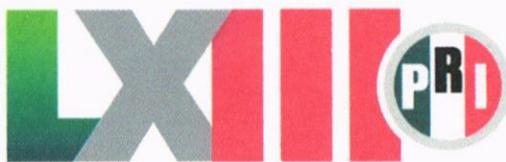
Asumimos el reto de proyectar el poder político conforme a las aspiraciones y anhelos de la ciudadanía, y no que ella sea moldeada desde el poder político. La ciudadanía es la protagonista de la revolución de nuestros días, que se expresa en la transformación tecnológica; en cambios relativos a las formas de comunicación en los métodos productivos y de organización, aspiramos a contribuir para que los guerrerenses gocemos de amplios derechos y que los ejerzamos plenamente, tener opciones para desarrollarnos y elegir entre alternativas; una población que disfrute de las libertades e impulse propuestas, para que con su participación, genere una vigorosa vida pública que limite los abusos de autoridad, haciendo de la responsabilidad su base de actuación.

Está agenda legislativa es con el fin de fortalecer nuestra capacidad de respuesta con acciones colectivas y consensadas en los términos de: corto, mediano y largo plazo a las demandas, carencias y rezagos, de la población guerrerense para los próximos años 2021-2024, desde el Poder Legislativo.

Las propuestas serán valoradas de forma conjunta con los representantes de los distintos partidos políticos, para que de manera plural se integre una agenda de suma de esfuerzos y acciones de unidad, que no tenga otro propósito más que responder a los intereses del Pueblo de Guerrero.

Es así como la Agenda Legislativa de las/os diputadas/os integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, involucra los grandes temas que preocupan y deben ocuparnos a las/os guerrerenses, traducéndose en leyes claras y concretas; dejando claro nuestro compromiso: por una economía inclusiva, justicia social, desterrar la corrupción, recuperar nuestra seguridad, proteger la salud de todas y todos, una educación de calidad para niñas, niños y jóvenes, el rescate del campo, seguridad e igualdad sustantiva para las mujeres, protección y aprovechamiento responsable del medio ambiente.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

Marco Normativo Estatal

Se compone por la Constitución Política del Estado de Guerrero y 132 leyes estatales vigentes; las cuales las hemos clasificado en los ejes siguientes: Política 59, Social 29, Económica 18, Ecológica 8 y otros rubros 18.

Dentro del eje político, entre otras, encontramos:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Ley Orgánica del Municipio Libre.

Leyes 465 y 760 de Responsabilidades (administrativas, políticas, penales y civiles) de los Servidores Públicos.

Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Dentro del eje económico, entre otras, encontramos:

Ley 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.

Ley 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado

Dentro del ejes de desarrollo social, rural y urbano, entre otros, encontramos:

Ley 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.

Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

Ley 469 de Ganadería del Estado de Guerrero.

Ley 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero.

Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

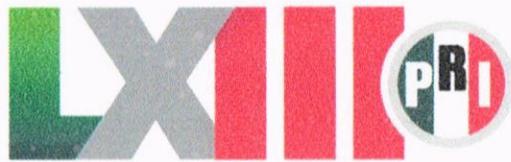
Otros:

Ley 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero.

Ley 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Ley 761 sobre Símbolos de Identidad y Pertenencia del Estado de Guerrero.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

Agenda Legislativa urgente y extraordinaria

Un tema central que se tienen que tratar en esta LXIII Legislatura, de manera urgente y extraordinaria y en los que las/os diputadas/os del PRI uniremos fuerzas para alcanzar los objetivos y salir adelante, impulsando y proponiendo acciones legislativas sustanciales y efectivas, será la atención de la pandemia COVID-19 y la reactivación económica en medio de esta crisis sanitaria.

Desde una visión de necesidades nuevas y de carencias que fuerzan a la creación debido a las oportunidades que situaciones inesperadas o al menos no buscadas, generan en las sociedades y en la vida de las personas, es importante comprender, los efectos de las crisis, sanitaria, social y económica, resultado de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (Covid-19), que ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de los gobiernos y la fortaleza o debilidad del sistema de protección social.

En el caso de México, el acceso diferenciado a los servicios de salud, la progresiva precarización del empleo y la gran proporción de la población ocupada del sector informal, constituyen precondiciones no eludibles en el diseño, implementación y operación de las políticas públicas adoptadas para dar respuesta a los retos planteados por la pandemia.

Proponemos se realice una revisión seria de los avances registrados en los programas sociales para de esa manera, trazar líneas generales en la construcción del Plan Estatal de Desarrollo con una agenda pública en favor de la población socialmente más vulnerable; desde el siguiente formato: primero, verificar la importancia de los programas sociales frente a la crisis; después, verificar los principales impactos socioeconómicos de la pandemia para ubicar en ellos las consecuencias observables en los sectores más vulnerables; y por último, innovar o crear modelos de desarrollo social, eficientes y equitativos.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

Agenda Legislativa prioritaria

1. Gobernabilidad Democrática.

Es preciso reformar las leyes con una orientación cada vez más ciudadana, por ello debemos impulsar aquellas que incentiven la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés común, sea para la reconducción presupuestal en los municipios como para la priorización de obras y acciones y para convertirlas en palancas de control social de todas aquellas acciones que garantizan la armonía y paz en los municipios.

2. Procuración y Administración de Justicia

Impulsar la renovación y actualización de la legislación, con la finalidad de atender eficazmente los reclamos de la población de justicia pronta y expedita. Para ello, presentaremos la revisión a la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado; así como la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para observar si están acordes con la nueva realidad que vive nuestro Estado; si no fuera así hacer la homologación necesaria con las leyes federales, coadyuvar con las instituciones de seguridad pública en el proceso de conformación e instauración del mando único policial, como una herramienta para el combate a la inseguridad, atender la aplicación de los programas para la prevención social del delito e impulsar con reformas la instalación de Consejos Ciudadanos de Procuración de Justicia Estatal y Municipal.

3. Combate a la Corrupción.

Cumplimentar el marco legal del Sistema Estatal Anticorrupción, para ello se plantea revisar el marco normativo y proponer las iniciativas de reforma en materia de procedimientos y sanciones por actos deshonestos, así como promover una iniciativa de reforma al Código Penal que aumente los castigos de actos de corrupción, con el propósito de prevenir y desalentar este tipo de delitos.

4. Turismo y campo como principales actividades económicas.

Promover la actualización de la Ley de Turismo, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, para ponerla a la altura de las circunstancias actuales y emprender acciones que propicien la modernización y competitividad de esta importante actividad. Revisar la legislación aplicable que genere mejores condiciones de producción y distribución de productos agropecuarios y marítimos que mejore las condiciones económicas de los productores primarios.

5. Eficiencia y Eficacia en el Trabajo y Gestión Parlamentaria.

Instrumentar en el Congreso del Estado, indicadores objetivos de trabajo, gestión y resultados parlamentarios que permitan evaluar su actuación bajo parámetros objetivos y confiables, haciendo operar la Gaceta Parlamentaria.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

6. Crecer juntos para Mejorar las Oportunidades Económicas y Disminuir las Desigualdades Sociales.

Instrumentar legalmente, la inserción de la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos sociales para los grupos vulnerables, de alta marginación y mayor desigualdad.

Instrumentar legalmente, la inserción de la responsabilidad del Estado de garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a todos los guerrerenses.

Vigilar la instalación y aplicación de los órganos de evaluación y medición de los programas sociales, para que se apliquen de manera equitativa, transversal y funcionalmente.

7. Salud

Reformar la Ley de Salud Estatal con el propósito de establecer una política integral enfocada a la atención plena de la demanda de los servicios, mejorar la cobertura y el acceso universal a los servicios y medicamentos, ampliar la infraestructura y propiciar la profesionalización, calidad y eficacia del servicio.

Privilegiar el derecho a la vida.

8. Educación

Revisar y reformar la Ley de Educación, con el propósito de evitar que los conflictos laborales del magisterio afecten negativamente el aprovechamiento académico de los estudiantes; así también dar prioridad a los programas de apoyo a estudiantes en precariedad, con la instalación de dormitorios gratuitos y comedores, para su mejor superación y aprovechamiento académico.

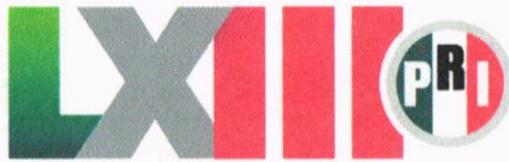
Reformar la Ley de Radio y Televisión de Guerrero, donde se sensibilice a la población sobre la nueva visión de los derechos humanos y de erradicación de la violencia en cualquiera de sus géneros contra la mujer, la niñez y la adolescencia.

Proponer reformas instrumentando Programas integrales que atiendan el alto número de suicidios, embarazos no deseados y depresión de jóvenes guerrerenses.

9. Preservar el Medio Ambiente y Recursos Naturales Haciéndolos Socialmente productivos.

Impulsaremos la legislación para fortalecer políticas públicas orientadas al cuidado del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, así como estrategias para el reordenamiento ecológico territorial y un nuevo orden y cultura en la distribución, uso y manejo de los recursos medio ambientales.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

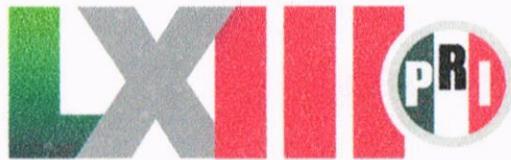
Aunado a lo anterior, se dará puntual seguimiento a:

I.- DESARROLLO POLÍTICO.

I.1. Construcción y consolidación del Estado Constitucional.

- Ejercer la función legislativa sobre la base de la Constitucionalidad.
- Realizar una revisión profunda para armonizar nuestra legislación con las constituciones políticas federal y local y las leyes generales de otros temas prioritarios, como son Desarrollo Social y Archivos, por ejemplo.
- Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, supervisar y dar seguimiento continuo, a través de nuestras/os diputadas/os integrantes de las comisiones competentes, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en aquél.
- Seremos respetuosos de la organización, funciones, responsabilidades y desempeño sustantivo de los otros dos Poderes y de los Órganos Autónomos, sin embargo, habremos de dar cabal seguimiento al uso y aplicación de los recursos públicos que autorice para ellos el Congreso del Estado, velaremos que se cumpla lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional.
- Actualizar, de ser necesario, la ley y los reglamentos internos del Congreso, sus manuales de organización y de procedimientos, con el fin de que el personal parlamentario y administrativo cumpla con sus atribuciones y realice sus funciones con transparencia, y apego a la norma.
- Para fortalecer la función del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, Órgano Autónomo, habremos de evaluar su organización y funcionamiento, convocando a sus integrantes a reuniones de trabajo para identificar una reforma a la legislación que le da existencia; también eficientaremos el área del Congreso encargada del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Mejorar la organización y funcionamiento del órgano de control interno, a fin de avanzar en el combate a la obscuridad y opacidad gubernamental, la corrupción y la impunidad.
- Mantener el acercamiento con la titular del Ejecutivo Estatal, los Municipios y los Senadores y Diputados Federales de Guerrero para concertar y concretar mayores y mejores beneficios para el Estado y sus habitantes; así, estaríamos contribuyendo a la solución de problemas cotidianos como la falta de servicios públicos, que si bien no es facultad del Congreso, como legisladores sí podemos coadyuvar en la búsqueda de recursos o alternativas de solución.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

- Proponer la creación de un fondo, donde haya concurrencia de recursos estatales y municipales, para poder prevenir y atender desastres naturales y no naturales.
- Fomentar la creación y consolidación de los instrumentos de participación ciudadana que refuercen la cultura de la legalidad, equidad y paz, con la participación responsable de la sociedad en la toma de decisiones públicas referentes a temas de gran importancia para el Estado y la evaluación de los resultados del actuar de sus autoridades municipales y estatales.
- Fortalecer herramientas de fiscalización, buscando dar mayor transparencia a las contrataciones públicas y las compras públicas, privilegiando el derecho de acceso a la información de las y los ciudadanos.
- Presentaremos las iniciativas de Ley o de reformas al marco legal que sean necesarias en el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

I.II. Pacto por la Seguridad Pública.

- Renovar y fortalecer el marco jurídico que soporta la seguridad pública, con una visión incluyente, participativa en todos los aspectos de la seguridad, como la prevención, investigación y sanción de los delitos, el cumplimiento de penas, así como una efectiva reinserción social de los que los hubieren cometido.
- Crear y modificar instrumentos legislativos para instaurar el servicio de carrera en los distintos aspectos que conforman la administración pública, incluyendo la seguridad, con base en principios de selección, capacitación, desarrollo profesional, antigüedad, acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, así como evaluación del desempeño; pero también alentar la eficiencia, la eficacia y el correcto desempeño de los buenos elementos, a través de un marco adecuado que prevea seguridad en el empleo; formación capacitación y adiestramiento; promociones, recompensas y ascensos, régimen de pensiones y jubilaciones; salarios y prestaciones médicas, económicas y sociales dignos y adecuados a cada perfil y tipo de actividad, además de una política pública acompañada de programas y acciones concretos para dignificar la imagen y la labor institucional.
- En el mismo sentido, revisar y en su caso modificar las normas relacionadas con los sistemas y mecanismos de control, evaluación y certificación de los servidores públicos operativos y administrativos de seguridad pública estatal, con parámetros de ingreso, permanencia en el servicio, mayor control del desempeño de sus funciones, honestidad, ética y disposición de servicio, para determinar su continuidad o depuración laboral y la sociedad disponga de seguridad pública confiable y eficaz.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



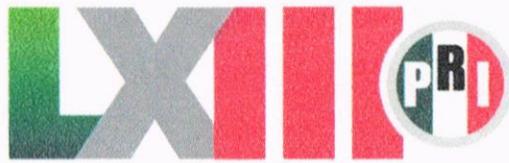
LEGISLATURA 2021-2024

- Mejorar los instrumentos legales relativos al acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas por parte de instituciones y servidores públicos relacionados con la seguridad pública estatal.
- Participar con diputados de las comisiones respectivas en las actividades del Consejo Estatal de Participación Ciudadana en materia de seguridad pública.
- Difundir por los medios disponibles información sobre la cultura de seguridad pública que incluya aspectos imprescindibles como la constitucionalidad, la legalidad, la equidad, la solidaridad y el respeto, la no comisión de conductas delictivas, de corrupción y de impunidad.
- Colaborar en las campañas de difusión sobre medidas preventivas, de civildad, de derechos fundamentales, de cumplimiento de obligaciones y compromisos ciudadanos, de procedimientos para la solicitud de información, y para la atención inmediata en caso de ser víctimas de conductas delictivas, de violencia e inequidad, con especial atención en segmentos de la población vulnerables a delincuencia, como menores, mujeres, adultos mayores y discapacitados.

I.III. Régimen de Derechos y Garantías.

- Realizar tareas legislativas concretas dirigidas a infundir en la población: la tolerancia y el respeto al género, las preferencias sexuales, religiosas, y políticas, la diversidad étnica y cultural.
- Avanzar en la igualdad sustantiva para otorgar medios y herramientas que hagan efectiva, en los hechos, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Como un hecho de justicia social, reivindicar y dar mayor reconocimiento de los derechos de nuestras comunidades indígenas y afro mexicanas, fortalecer a la comisión o comisiones legislativas encargadas de la atención de asuntos relacionados con indígenas y afro mexicanos procurando publicar y difundir información sobre sus derechos y obligaciones en sus lenguas originarias.
- Fomentar y difundir por los medios disponibles la cultura de los derechos y la constitucionalidad como elementos indispensables para la vida democrática, y el desarrollo de la sociedad.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

- Difundir un Catálogo de Derechos Fundamentales inscritos en la Constitución Política Federal, la Estatal, y los instrumentos internacionales que ampliamente difunda la cultura del respeto, conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones entre gobernantes y gobernados.
- Revisión y actualización de la Ley 417 para Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos Delitos en el Estado de Guerrero.
- Revisión y actualización de la Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.
- Combatir la discriminación, la desigualdad y la inequidad hacia la población indígena y afrodescendiente, respetando plenamente su identidad social y cultural, su lengua, tradiciones y prácticas.
- Difundir en toda la población los derechos y obligaciones de los grupos vulnerables, con el propósito de colaborar en la garantía de su libre ejercicio, así como en la promoción y protección por parte de instituciones y autoridades.
- Actualización de la Ley Número 458 para Impulsar a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guerrero.
- Coadyuvar con asociaciones civiles y no gubernamentales para vigilar y difundir los derechos fundamentales y la constitucionalidad en el Estado.

I.IV. Gobierno y Democracia; Organismos Constitucionales Autónomos; y, Fortalecimiento Municipal.

- Revisar, y hacer un análisis respecto a la actualización de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con el fin de armonizarla a las leyes generales y federales para obtener resultados confiables en la renovación de autoridades municipales, evitando actos de deslegitimación y logrando con ello la normalidad democrática.
- De igual forma, analizar toda la legislación municipal relacionada con los temas fiscales, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano; y, promover la creación de la Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.
- Colaborar en la propuesta de acuerdos parlamentarios de civildad política, con el objeto de que en la renovación de autoridades municipales se eviten confrontaciones, insultos, descalificaciones y diatribas entre los contendientes, y se enriquezcan las propuestas y programas de los gobiernos constituidos.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

- Avanzar en la consecución de derechos que permitan el respeto a la voluntad de las personas. En los últimos días se han dado resoluciones judiciales que nos obliga a adecuar nuestro marco normativo en este tema, por lo que hay que revisar y en su caso, producir instrumentos legales para garantizar la libre voluntad y la participación ciudadana mediante la aplicación de fórmulas de democracia semidirecta como la consulta pública, el plebiscito, la iniciativa popular y el referéndum.
- Estar atentos a la iniciativa de reforma electoral que realice el Ejecutivo Federal, con la finalidad de aportar al Congreso de la Unión, las opiniones y propuestas que mejoren el Sistema Electoral de nuestro País y de ser el caso, promover las reformas correspondientes a nuestra legislación estatal en la materia, para armonizarla y adecuarla en lo correspondiente.
- Fortalecer a los órganos autónomos del estado de Guerrero a través de acercamiento con sus integrantes para la revisión al marco jurídico que los rige y enriquecer sus procedimientos con sus experiencias y conocimiento, para un rendimiento más eficaz y efectivo de su función.
- Contribuir con instrumentos legales la creación de un Instituto Estatal de Capacitación y Profesionalización continua de los Servidores Públicos al servicio del Estado y los municipios, coordinado con el servicio civil de carrera; asimismo, promover e impulsar acciones de capacitación y actualización en las materias de administración, dirección y gestión pública municipal que les proporcione las herramientas y elementos necesarios que les facilite a los Ayuntamientos desarrollar buenas prácticas municipales.

I.V. División y Equilibrio Democrático de Poderes.

- Fortalecer nuestro régimen político, mediante la construcción de un efectivo sistema efectivo de controles y equilibrios entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con la finalidad de alcanzar mayor probidad, transparencia, eficacia, gobernabilidad y legitimidad. Porque la separación, equilibrio y coordinación respetuosa entre los poderes públicos, tal como lo establece la Constitución Política del Estado, es esencial para que cada uno de ellos asuma y cumpla sus atribuciones y responsabilidades en un marco que garantice un ejercicio plural de gobierno, responsable de la atención y solución de los asuntos que preocupan y ocupan a la sociedad.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



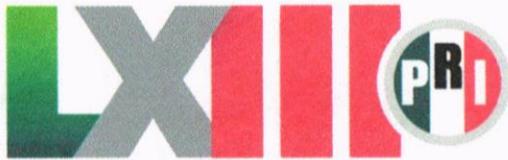
LEGISLATURA 2021-2024

- Reforzar los mecanismos legales para una efectiva coordinación entre poderes, basada en el estricto respeto a su autonomía y espacios de competencia propios, sin demeritar los límites y márgenes establecidos en la Constitución.
- Plantear nuevas formas de interacción legal entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que conlleven a prácticas sanas, efectivas y permanentes de relación política, control constitucional, observación de la ley, transparencia y rendición de cuentas.

I.VI. Consolidación del Sistema Anticorrupción y de Transparencia; y, Código de Ética del Servidor Público y Servicio Civil de Carrera.

- Contribuir con acciones legislativas a consolidar los procesos de simplificación y modernización administrativa y mejora regulatoria en todos los organismos públicos estatales y municipales.
- Contribuir en el impulso a la cultura política democrática, la participación ciudadana en la erradicación de la corrupción y la impunidad, con la implementación de un sistema de información, quejas y denuncias que garantice confiabilidad, investigación objetiva y en su caso, aplicación de sanciones a los servidores y funcionarios públicos que incurran en delitos y faltas administrativas relacionadas con el ejercicio de su encargo.
- Inducir para que el Congreso del Estado, cree el área competente en el seguimiento, estudio, análisis y evaluación de la efectividad de las normas que crea o reforma, de tal manera que al conocer los resultados, se realicen, de ser el caso, las modificaciones necesarias que les permita cumplir con el motivo de su creación.
- Impulsar permanentemente la mejora continua de la actividad legislativa y parlamentaria, mediante la revisión a su reglamentación, organización y procedimientos.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para establecer en materia de administración del presupuesto asignado al Poder Legislativo, lo administre la Presidencia de la Junta de Coordinación Política tomando en cuenta la opinión de los integrantes de la JUCOPO así como de los integrantes del Comité de Administración.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

- Se hace necesario y urgente la expedición de los manuales de organización y procedimientos de las diversas áreas y órganos que conforman la estructura orgánica del Congreso.
- La expedición del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el objetivo de regular la operación y funciones de la estructura orgánica del Congreso.
- Expedición del Protocolo para la atención, sanción y erradicación del Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral dentro del Congreso del Estado.
- Contribuir a la creación y fortalecimiento de la cultura de la planeación en todas las ramas de actividad gubernamental, en cumplimiento a lo dispuesto en la materia por la Constitución Federal, a través de la revisión al marco normativo de la planeación.
- Promover la creación de una ley del Servicio Civil de Carrera del Estado de Guerrero, para contar con una burocracia profesionalizada, capaz de enfrentar los retos sociales y administrativos actuales, así para que se garantice el buen funcionamiento gubernamental.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

II.- DESARROLLO ECONÓMICO.

II.I. Hacienda Pública.

- Contribuir al impulso de un nuevo federalismo fiscal, basado en la renovación y el fortalecimiento del marco legal de atribuciones, competencias y responsabilidades que en este ámbito tienen los tres órdenes de gobierno; en el reconocimiento de la necesidad de mejorar el esfuerzo recaudatorio en los gobiernos estatal y municipal; y en el uso productivo del financiamiento.
- Insistir desde el Congreso en la exigencia de que la federación devuelva al estado las atribuciones y funciones relativas al combate a la pobreza, distribución de los recursos públicos destinados a la educación, la salud la vivienda rural y urbana básica, el suministro y preservación del agua y el medio ambiente.
- En caso de una eventual renovación del Convenio de Coordinación Fiscal, proceder desde el Congreso a la revisión y actualización del marco legal que incide en la Administración Pública del Estado, con la finalidad de estar en condiciones inmediatas de realizar los ajustes necesarios a la estructura administrativa, orgánica, funcional y recaudatoria.
- Elaborar una regulación adecuada para lograr la excelencia en la atención y la operatividad de los servicios que presta el gobierno estatal y los municipales en materia de recaudación.
- Al producir los instrumentos legales para instaurar el Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos, incluir el tema fiscal y el de finanzas públicas.
- Impulsar la actualización de programas y cursos de capacitación sobre finanzas públicas estatales y municipales en materia de planeación, programación, presupuestación, gestión, control, evaluación, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas especialmente en lo relativo al órgano fiscalizador del Congreso.
- Incrementar en la ley de ingresos y el presupuesto de egresos la proporcionalidad y equidad en el reparto de los presupuestos, y el mejoramiento de los sistemas de control y evaluación en el ejercicio de la recaudación y el gasto, a fin de que los municipios y comunidades puedan emprender su desarrollo, atender sus necesidades de manera autónoma, actuar con transparencia, tener un control más efectivo de los recursos y rendir cuentas claras y oportunas.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



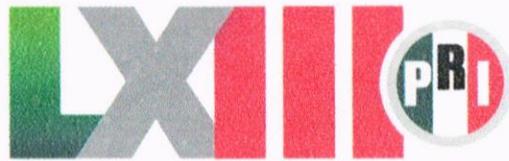
LEGISLATURA 2021-2024

- Continuar con el trabajo legislativo dedicado al impulso a la descentralización gradual de la política fiscal a los estados y municipios; y el fortalecimiento de los gobiernos locales mediante la ampliación de sus atribuciones y funciones fiscales y de gasto público; y establecer compromisos claros para elevar el índice de tributación.

II.II. Fomento Económico.

- Actualizar y reforzar el marco legal de la actividad minera, para generar condiciones que hagan atractiva la inversión y permita la explotación racional y sustentable de los yacimientos existentes, y procurar en este, que los derechos de los trabajadores del sector minero sean puntualmente respetados y conforme a derecho.
- Indagar, gestionar y coadyuvar en la búsqueda de mayores inversiones que consoliden la actividad turística como el principal rubro de ingresos al Estado.
- Implementar acciones legislativas que fomenten la promoción y el desarrollo de la actividad turística del Estado.
- Revisar el marco jurídico, para presentar iniciativas de Ley en materia de turismo, a fin de establecer mecanismos y acciones necesarias para la reactivación de la economía y de la actividad turística en el Estado, encaminada a apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y de servicios de calidad en toda la cadena de valor del turismo.
- En coordinación con el Poder Ejecutivo, buscar el otorgamiento de incentivos para la atracción de la inversión privada en el estado y crear un entorno empresarial propicio para las pequeñas y medianas empresas, así como promover el turismo local y nacional, mejorando la oferta turística para la atracción de visitantes nacionales y extranjeros a los diversos destinos turísticos de nuestro Estado.
- Realizar acciones legislativas que permitan canalizar más presupuesto a la promoción, difusión y diversificación de la actividad turística local para impulsar otros atractivos en municipios y comunidades de las siete regiones geoeconómicas que cuenten con infraestructura y potencial para desarrollar turismo cultural, de aventura, ecoturismo y agroturismo, expandiendo su desarrollo y con repercusiones notables en cuanto a la generación de empleos en actividades colaterales de tipo agropecuario, forestal, artesanal y de servicios.
- Realizar acciones legislativas para otorgar seguridad jurídica a la tenencia en la tierra en las áreas rurales, para facilitar la capitalización del campo, desencadenar la iniciativa de los productores y mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas.

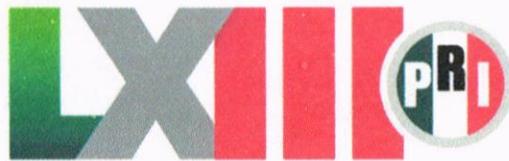
GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

- Asimismo, trabajar desde el congreso para lograr que las organizaciones productivas y sociales de las zonas rurales participen ampliamente en la construcción y ejecución de leyes, programas y mecanismos que orienten y mejoren su desarrollo, la viabilidad de sus unidades de producción y las condiciones de bienestar de sus agremiados, con fundamento en sus derechos, obligaciones, normatividad e institucionalidad.
- Revisar y modernizar el marco legal relativo a la industrialización estatal y municipal orientada a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y al crecimiento y competitividad de las existentes con especial énfasis en las que se constituyan por personas de grupos vulnerables.
- Colaborar en la modernización regulatoria de los ayuntamientos para que las actividades productivas de los grupos empresariales y organizaciones sociales cuenten con condiciones competitivas para el desarrollo industrial.
- Realizar cambios legislativos para que se pueda orientar hasta el 20% de las compras de los gobiernos municipales a las MIPYMES guerrerenses; promover que entre los ayuntamientos y la federación se establezcan proporciones similares conforme a las necesidades previstas en los programas y presupuestos autorizados.
- Producir instrumentos legales para impulsar la productividad y el desarrollo empresarial; mediante la conectividad, innovación y emprendimiento; toda vez que es necesario promover políticas efectivas que incidan en el aumento de la productividad.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

III. DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.

III.I. Salud.

- Contribuir desde el ámbito legislativo a mejorar la coordinación interinstitucional, los esquemas de vinculación y los acuerdos y convenios entre los tres órdenes de gobierno para incrementar la infraestructura de salud y mantenerla en buen estado operativo.
- Contribuir con acciones legislativas a potenciar la eficacia de las acciones de prevención y control de emergencias epidemiológicas y las provocadas por eventuales desastres naturales, con participación de la sociedad individual y organizada para el adecuado desarrollo de las actividades previas, durante y después de estas contingencias.
- Prever en la elaboración de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos estatales lo relativo a combatir la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas, mediante el reforzamiento de las acciones preventivas para la preservación de la salud y para sanar a quienes la padecen.
- Actualización de la Ley Número 260 para la prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero.
- En el mismo sentido, impulsar con acciones legislativas la creación de infraestructura idónea y la formación de recursos humanos especializados en atención geriátrica, lo que constituye una de las debilidades del ramo pues este segmento de la población está creciendo de manera acelerada en los últimos años y se convierte poco a poco en una de las prioridades en el sector.
- Mejorar el marco legal para lograr la eficiencia en la atención médica a la población indígena y afro mexicana, a través de la formación y capacitación de personal médico y de enfermería en materia de lenguaje, usos y costumbres, así como la flexibilización de las normas en los centros de salud y unidades hospitalarias ubicados en zonas indígenas y afro mexicanas para permitir el acceso de médicos tradicionales promoviendo su certificación legal, lo que además establecería bases de intercambio y atención intercultural.
- Mejorar el marco legal para fortalecer la atención médica infantil a partir de su estado perinatal y durante su desarrollo, con mayores esfuerzos orientados al diseño y aplicación de políticas públicas y estrategias que permitan establecer condiciones propicias para lograr generaciones más saludables.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

- Presentar iniciativa de reformas a la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de salud mental.
- Revisar y reformar la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

III.II. Educación.

- Revisar el marco jurídico a fin de fortalecer el sistema educativo que garantice a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el acceso universal a la educación de calidad, con las tecnologías y a la conectividad, así como el acompañamiento pedagógico para que aprendan a distancia.
- Analizar el marco jurídico que rige a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios para que aquellos que provengan de familias con carencias económicas tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad a distancia, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Proponer modificaciones a la Ley de Educación, a fin de que se establezcan mecanismos que permitan el acceso a la educación con los estímulos y las metodologías que la edad y nivel de desarrollo de niñas, niños y adolescentes requieran.
- Impulsar que, en el Presupuesto tanto a nivel Federal como Estatal, el sistema educativo cuente con el presupuesto suficiente que garantice la protección del bienestar y salud física, mental y psicosocial de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo.
- Revisar el marco jurídico para establecer estrategias de cobertura y accesibilidad eficientes en igualdad de condiciones y sin discriminación, para quienes son parte de comunidades indígenas, campesinas y afromexicanas que residan en zonas rurales, se encuentren en asentamientos informales y/o viviendo en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Analizar el marco jurídico para garantizar que, en la implementación de políticas públicas de accesibilidad para la niñez indígena, afromexicanas, tribales y/o campesina-rural, se observen los principios de interculturalidad, aceptabilidad y disponibilidad, así como la contextualización, la pertinencia y la relevancia curricular.
- Actualización de la Ley Número 698 de Escuela para Padres del Estado de Guerrero.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



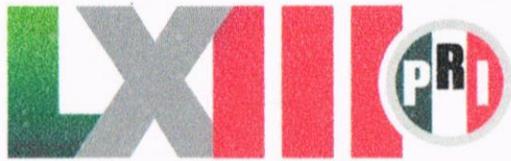
LEGISLATURA 2021-2024

- Apoyar con acciones legislativas la flexibilización de planes y programas educativos, así como de las normas y reglamentos establecidos, para facilitar el tránsito de estudiantes entre las instituciones de este nivel en la entidad.
- Realizar acciones legislativas para incrementar la cobertura de la educación superior con vinculación al mercado laboral, fomentando la actitud emprendedora.
- Realizar acciones legislativas para contribuir a potenciar la creación de consejos de la cultura y las artes; consolidar las escuelas de artes y oficios; impulsar las ferias regionales y municipales; promover la enseñanza obligatoria de las expresiones históricas, culturales y artísticas guerrerenses, incluyéndola en los planes de estudio de los centros educativos del Estado.
- Lograr una mayor promoción y difusión de nuestro patrimonio cultural estatal y municipal y difundir actividades culturales de otras zonas a nivel nacional e internacional, a fin de satisfacer las necesidades culturales y educativas de los guerrerenses; articular las tareas culturales factibles con el aparato productivo y turístico local; y promover que todos y todas los guerrerenses, tengan acceso a la recreación, a la cultura, a oportunidades de participación e integración social; en suma para una mayor calidad de vida.
- En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos anuales, destinar mayores recursos para el impulso de la investigación científica y tecnológica en la entidad.
- Realizar acciones legislativas para incluir en el ordenamiento jurídico estatal el concepto "sociedad del conocimiento, sus principios, fines, ventajas, mecanismos, órganos encargados y sus atribuciones, coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, agenda digital, entre otros aspectos.

III.III. Vivienda.

- Impulsar con acciones legislativas el desarrollo de programas de construcción, mejoramiento y ampliación de vivienda popular dirigidos a familias con ingresos menores de 3 salarios mínimos.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

III.IV. Alimentación y Nutrición.

- Prever en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos un mayor presupuesto para reactivar el campo en Guerrero; que permitan ponderar y en su caso activar acciones que compensen el efecto negativo del cambio climático; que permitan que las familias de escasos recursos accedan a los alimentos de la canasta básica; facilitar a los campesinos el acceso al agua, a las semillas y al crédito, así como a los mercados locales mediante un sistema de protección fiscal que frene la importación de productos similares y sustitutos provenientes de naciones que por su mayor desarrollo y capacidad fiscal otorgan altos incentivos a sus productores y propician la desigual competencia.
- Realizar acciones legislativas para las comunidades con mayor índice de marginación accedan al consumo mínimo vital de alimentos nutritivos a fin de contribuir a llevar una vida sana, en términos del concepto de seguridad alimentaria definido por la FAO.

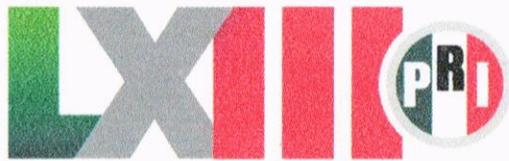
III.V. Niñas, niños y jóvenes.

- Reforma integral al Código Civil del Estado de Guerrero en materia de fortalecimiento de la familia y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Actualización de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para implementar a nivel Estatal y Municipal los programas de acogimiento familiar.
- Fortalecer y fomentar los derechos de las niñas y los niños en campañas mediáticas con la información sobre sus derechos y obligaciones como mexicanos y guerrerenses.

III.VI. Deporte y mejoramiento físico.

- Contribuir con acciones legislativas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos a la construcción y rehabilitación de espacios deportivos con equipamiento adecuado en las regiones del estado, principalmente en las zonas rurales e indígenas por principios de equidad; igualmente para establecer un programa de becas para talentos deportivos que ofrezcan contundencia en sus resultados.
- Realizar acciones legislativas para fortalecer la capacidad de los gobiernos estatal y municipales para el mantenimiento, conservación y ampliación de la oferta de espacios e infraestructura dignos que aseguren el acceso y disfrute al desarrollo de actividades deportivas.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

IV. DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABILIDAD.

- Atención especial a los campesinos, ganaderos, pescadores y acuicultores buscando hacer más productiva su actividad, diversificada y competitiva. Para ello, nuestras propuestas legislativas prevén acciones alentadoras y mecanismos de apoyo a la producción y a la comercialización; fomento de la apropiada organización de productores; creación de cooperativas de consumo para la adquisición grupal de insumos y semillas mejoradas, con el fin de abaratar costos; a impulsar el uso sustentable de la tierra, el mar, ríos, lagos, lagunas y presas; promover el desarrollo de sistemas innovadores de producción, como invernaderos y bio-espacios, y al aprovechamiento óptimo de la infraestructura de riego, entre otros.

Realizar acciones legislativas para generar mejores condiciones de infraestructura, equipamiento; prever el aprovechamiento total de las unidades de pequeña, mediana y gran irrigación, así como la no contaminación de las aguas de riego y otros cuerpos de agua.

- Realizar acciones legislativas para favorecer el otorgamiento de permisos de pesca de altura a las organizaciones pesqueras de los municipios con esa vocación, equipo y tecnología adecuada y establecer un programa de capacitación permanente para desarrollar nuevos métodos de pesca respetando la época de veda y en dichas temporadas coadyuvar con programas de empleo temporal.

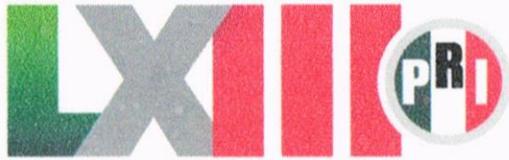
- Realizar acciones legislativas para potenciar la tecnificación y estabulación de las unidades ganaderas en las zonas de alto potencial, con apoyos para el establecimiento de pastos inducidos e infraestructura de transformación y comercialización que propicien el desarrollo y diversificación de la actividad.

- Llevar a cabo acciones legislativas para impulsar la educación, la capacitación y el desarrollo de una infraestructura tecnológica; así como ampliar el acceso público a redes en el estado para dar conectividad a la mayoría de la población a través de aulas de medios, plazas comunitarias y zonas libres de internet.

- Apoyar legislativamente la creación de Escuelas Técnicas Agrícolas, Ganaderas, Pesqueras y de Servicios y Comercio del Estado, donde se enseñen las nuevas técnicas de producción y su aplicación para el desarrollo municipal.

- Apoyar con acciones legislativas la creación de un sistema de desarrollo de infraestructura física, financiamiento y asistencia técnica, para la integración global de los procesos de comercialización de productos básicos.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

V. DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.

- Apoyar legislativamente la creación de institutos estatal y municipales de planeación y desarrollo, con la finalidad de que en todo municipio exista material humano con conocimientos en la materia y se pueda establecer y mantener una adecuada planeación de su crecimiento, desarrollo y evolución.
- Promover que cada Municipio del Estado cuente con su plan municipal de desarrollo armonizado con los planes estatal y nacional.
- Revisar la legislación vigente y realizar las modificaciones pertinentes para reconocer y valorar el patrimonio material e inmaterial, del estado y los municipios con la finalidad de garantizar su preservación y aprovechamiento.
- Gestionar ante la federación las obras de infraestructura carretera que ayuden a la comunicación interna de las localidades de la Entidad, facilite el traslado de insumos a lugares menos comunicados y la salida de los productos agrícolas y ganaderos para su venta.
- Revisar la Ley orgánica del Municipio Libre para mejorar la planeación de servicios públicos, considerando que cumplan con las características de continuidad y permanencia, uniformidad e igualdad.
- Revisar la legislación estatal vigente y hacer las modificaciones procedentes para atender y resolver la contaminación de cuerpos de agua muy deteriorados como la Laguna de Tres Palos, el Río Huacapa y el Río de la Sabana; concertar acciones intermunicipales para la administración y tratamiento de la basura en las regiones del Estado; e impulsar la coordinación intermunicipal que facilite el flujo de personas, bienes y servicios.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



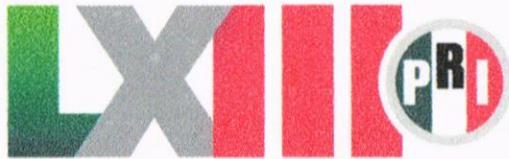
LEGISLATURA 2021-2024

VI. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.

VI.I. Igualdad, equidad y género.

- Revisar la legislación estatal vigente y proponer las modificaciones pertinentes para impulsar la igualdad sustantiva de género, como en el ámbito federal, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales en un ambiente libre de violencia y discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza; establecer mecanismos garantizar a las mujeres y a todas las personas el ejercicio pleno de sus libertades y derechos fundamentales; reiterar en la ley que los derechos de las mujeres están por encima de cualquier uso, o práctica tradicional de los grupos sociales o étnicos; promover estrategias de sensibilización y concientización en torno a las relaciones personales de respeto e igualdad entre hombres, mujeres y el conjunto de la población.
- Reforzar en la ley con base en lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Magna, la igualdad y la incorporación permanente de las mujeres en la vida económica, política y social del estado y del país; así como la igualdad de derechos en materia de ingresos y prestaciones entre hombres y mujeres.
- Reforzar la legislación en cuanto al acceso universal de las mujeres a los servicios de salud, educación, capacitación y vivienda en condiciones de igualdad con las demás personas; enfatizar la protección de las mujeres sin empleo que son cabeza de familia, de trabajadoras migrantes y de madres adolescentes, indígenas, afromexicanas y campesinas; garantizar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Reformas al Código Penal del Estado de Guerrero, con el propósito de garantizar el respeto salarial de las mujeres en el Estado de Guerrero.
- Revisión de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para actualizar las funciones de la Secretaría de la Mujer y los apartados de paridad de género en dicho ordenamiento.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

- Reformas a la Ley 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a efecto de establecer que se observe el principio de paridad en la integración y así como en la asignación de las Presidencias de Comisiones y Comités Ordinarios del Congreso del Estado.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para establecer la obligación de la JUCOPO de que en su propuesta de nombramiento de funcionarios observe el principio de paridad de género.
- Reformar la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para establecer el principio de paridad de género en la integración y asignación de presidencias de las distintas comisiones en las diversas materias cuya atención tiene a cargo del municipio.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, con el objeto de crear la Comisión Ordinaria para la atención de la alerta de Violencia de Género contra las mujeres, especificando sus atribuciones.

VI.II. Pueblos originarios y afromexicano.

- Revisar la legislación estatal vigente en la materia y proponer las acciones legislativas conducentes para reconocer y promover los derechos fundamentales de los indígenas y afro mexicanos y el pleno ejercicio de su autodeterminación, autonomía y capacidad decisoria para la construcción de su propio desarrollo.
- Impulsar la participación organizada de las comunidades indígenas y afromexicanas en el diseño, implementación, control y evaluación de la agenda legislativa destinadas a su atención, con base en su libre determinación y autonomía.
- Instrumentar en términos legislativos la consulta indígena y afromexicana de acuerdo con lo previsto a tal efecto en la Constitución Federal y las leyes relativas y aplicables.
- Revisar y en su caso actualizar las leyes y normativa en materia de reconocimiento, respeto, valoración y preservación de los derechos y las manifestaciones culturales indígenas y afromexicanas.
- Fortalecer los instrumentos legales orientados a la erradicación de la discriminación, la marginación, la pobreza y el analfabetismo, para lograr mayor participación individual y colectiva en las tareas del desarrollo estatal y municipal.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

VI.III. Protección y conservación ambiental y uso sustentable de los recursos naturales.

- Realizar modificaciones a la legislación para que el medio ambiente sea uno de los ejes centrales de la planeación del desarrollo estatal y municipal, en colaboración directa e intensiva con los grupos sociales y las comunidades.
- Apoyar con acciones legislativas el ordenamiento ecológico territorial del Estado, de los municipios y de la planicie costera y zona marítima; así como la creación del Centro Estatal y los municipales de Ordenamiento del Territorio.
- Implantar dentro del Congreso un programa de administración sustentable que priorice el ahorro de energía, la administración de la basura y el uso de insumos reciclados.
- Apoyar legislativamente la actualización del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; la capacitación y formación de personal para la instrumentación adecuada de los ordenamientos ecológicos territoriales; la construcción de centros regionales y municipales de educación para el desarrollo sustentable; la creación del Fondo Estatal de Emergencias Ambientales.
- Implementar acciones legislativas para el cuidado del medio ambiente, saneamiento y recuperación de mantos acuíferos.
- En el mismo sentido, trabajar legislativamente para apoyar la conservación y restauración de suelos que permitan la recuperación de la productividad de las tierras afectadas; la creación de áreas de conservación en los humedales costeros, en especial en los ecosistemas de manglar; la elaboración de los planes de manejo de las áreas naturales protegidas del Estado; la instrumentación de medidas efectivas para el manejo integral de residuos; la infraestructura para el destino final de residuos sólidos urbanos; terminar con los vertederos a cielo abierto; y establecer plantas procesadoras de desechos orgánicos e inorgánicos en cada una de las regiones, geoeconómicas del estado, implantando sistemas de reciclaje, reutilización, reducción y compostaje de los residuos sólidos urbanos, promoviendo la participación de la iniciativa privada y de la sociedad en general.

GRUPO PARLAMENTARIO GUERRERO



LEGISLATURA 2021-2024

- Realizar cambios legislativos para promover el uso de aguas tratadas en las prácticas agropecuarias y usos urbanos; impulsar la construcción de infraestructura hidráulica estratégica de control de avenidas de captación y almacenamiento; y disminuir las descargas de aguas residuales en cuerpos de agua y acuíferos.

- Revisar el marco legal vigente para incluir en este lo relativo a la implantación de tecnologías y procesos limpios, infundiendo en los usuarios industriales, hoteleros, agrícolas y ganaderos, la noción de que las inversiones que para ello realicen no son sólo redituables por cuanto se reducen o eliminan impactos ambientales negativos, sino también porque se incrementa la productividad y se garantiza el acceso a mejores mercados; igualmente, para impulsar la verificación vehicular obligatoria al servicio de transporte público y privado en los principales municipios.

- Impulsar mediante acciones legislativas, el rescate de ecosistemas con acciones legislativas que apoyen la reforestación y monitoreo de los ecosistemas; la educación de la población en materia de cuidado del medio ambiente, cambio climático, reciclaje y reutilización de residuos, cambios en los hábitos de consumo; optimizar el empleo de todas las formas de energía disponibles en la actualidad tanto las convencionales como las alternativas; así como para crear un programa de reservas naturales protegidas en el Estado para preservar ecosistemas naturales de interés, en particular humedales, costeros y manglares.

VI.IV. Desastres naturales y protección civil.

VI.IV.I Prevención y combate de incendios forestales.

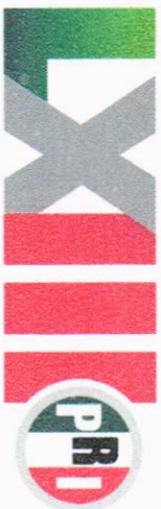
- Intervenir en el corto plazo con estrategias inmediatas, encaminadas a lograr el aprovechamiento forestal racional y sustentable que asegure la protección de especies maderables endémicas, con estrictas medidas de vigilancia y control orientadas a la prevención y combate de los incendios forestales, a la extensión de permisos de explotación que garanticen el uso de adecuadas técnicas de manejo forestal y el compromiso de reforestar de inmediato la superficie a explotar, así como a evitar la conversión ilegal del uso del suelo en otras actividades productivas.

- Revisar el marco legal vigente en la materia y realizar modificaciones legislativas para apoyar la prevención de emisiones a la atmósfera ocasionadas por la deforestación, el cambio de uso de suelo y actividades agropecuarias; así como para aprovechar los recursos forestales, e instaurar medidas reguladoras de la actividad forestal, para la recuperación de zonas taladas.



VI.IV.II Protección Civil.

- Actualizar la legislación estatal vigente para que los asuntos de protección civil se consideren como prioritarios, incluyendo la planeación e instrumentación de todas las medidas de prevención posibles para reducir al mínimo eventuales daños producidos por un desastre natural, independientemente de su naturaleza y características.
- Considerar en el presupuesto estatal el fortalecimiento del rubro de protección civil, para dejar a los organismos a cargo de esta materia en posibilidad de atender con oportunidad y eficiencia las emergencias ocasionadas por los desastres naturales y contar con recursos humanos calificados y bien equipados para el cumplimiento de sus funciones.
- Revisar y actualizar las normas, capacitación y prácticas internas de protección civil en el Congreso.



VII. ACCIONES PERMANENTES.

- Discutir y en su caso aprobar junto a los demás grupos y representaciones parlamentarias los Presupuestos de Egresos del Estado y el paquete económico correspondiente, que en su momento presente la titular del Ejecutivo del Estado.
- Discutir y en su caso aprobar junto a los grupos y representaciones parlamentarias las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y el paquete financiero correspondiente.
- Examinar, discutir y aprobar junto a los grupos y representaciones parlamentarias las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios.
- Revisar los informes financieros semestrales y fiscalizar las cuentas públicas de las entidades fiscalizables, a través de la Auditoría Superior del Estado y de la comisión ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Vigilar y evaluar permanentemente la función de la Auditoría Superior del Estado, a través de la Comisión respectiva.
- Recibir el informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, dictaminar y, en su caso, aprobar o rechazar junto a las demás fuerzas parlamentarias la cuenta pública de las entidades fiscalizables.
- La sustanciación del procedimiento especial en materia de derechos humanos.
- Supervisar y dar seguimiento continuo y contributivo, a través de las comisiones competentes, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados del Plan Estatal de Desarrollo.
- Estaremos atentas/os a la información proporcionada anualmente por la Titular del Ejecutivo Estatal, sobre el estado que guarda la Administración Pública, para evaluarla oportunamente.
- Revisar el cumplimiento del numeral tercero del Decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; es decir las leyes que sean pertinentes para hacer concordar la legislación con las nuevas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.